

Bogotá D.C., noviembre 23 de 2017

Doctor Álvaro Pacheco Álvarez Gobernador de Caquetá Florencia - Caquetá

Referencia:

Informe de Riesgo N° 050-17, de Inminencia¹, para brindar protección a la población del municipio Cartagena del Chairá (Caquetá) en particular de las veredas: Remolinos del Caguán, Ánimas Bajas, Ánimas Altas, Flandes, Loma Larga, Cristales, Santa Fe, Cumarales, El Billar, Camicayá, Alto El Berlín, Monterrey, Marimbas, La Hacienda, San José de Risaralda, El Edén, El Barro, La Holanda y los barrios Ciudadela Chairense, La Cabaña y la zona de ampliación urbana hacia la vereda la Guaudalosa.

Respetado Señor Gobernador:

De manera atenta me permito remitirle el informe de la referencia, debido al inminente riesgo que se cierne sobre la población civil que habita en el municipio de Cartagena del Chairá (Caquetá), correspondiente a las comunidades de las veredas: Remolinos del Caguán, Ánimas Bajas, Ánimas Altas, Flandes, Loma Larga, Cristales, Santa Fe, Cumarales, El Billar, Camicaya Alto El Berlín, Monterrey, Marimbas, La Hacienda, San José de Risaralda, El Edén, El Barro, La Holanda y los barrios Ciudadela Chairense, La Cabaña y la zona de ampliación urbana hacia la vereda la Guaudalosa aproximadamente 3500 personas, debido al avance de las disidencias de lo que fue la guerrilla de las FARC-EP.

Las disidencias pretenden tomar control de los territorios y la población civil que antes detentaba esa guerrilla a través de intimidaciones, el cobro de extorsiones, el control de la economía ilegal de la coca, el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, la imposición de pautas de comportamientos y los ataques contra la vida e integridad personal. En especial riesgo se encuentran los niños, niñas y adolescentes, comerciantes, campesinos, población socialmente estigmatizada, líderes y lideresas comunales. Sobre los líderes comunitarios, con ocasión de la implementación de los acuerdos de paz y su participación en programas como el de sustitución de cultivos de uso ilícito, se han hecho más visibles y por ende su situación de riesgo se ha incrementado.

De continuar la situación de riesgo se pueden presentar ataques contra la vida, seguridad e integridad personal de líderes y lideresas comunales, de aquellos que se manifiesten en contra de los intereses del grupo disidente, así como también contra la población socialmente estigmatizada (consumidores de estupefacientes, ladrones, entre otros), reclutamientos forzados y utilización de niños, niñas, adolescentes e incluso de adultos, desapariciones forzadas, desplazamientos forzados individuales y masivos.

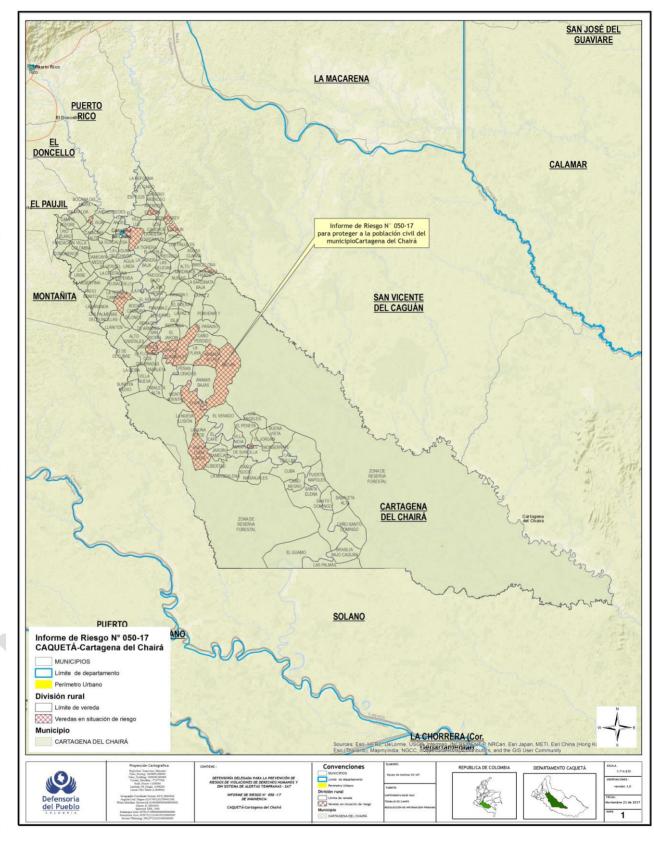
¹ Los informes de riesgo de inminencia se emiten teniendo en cuenta la gravedad y alta probabilidad de materialización del riesgo por acciones de grupos armados al margen de la ley, con el objeto que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la calidad de las amenazas identificadas. El informe de inminencia se tramita de manera excepcional y su emisión obedece a los parámetros y criterios establecidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. El texto de este informe es abreviado y en él se evalúan las circunstancias de tiempo, modo y lugar y las dinámicas de los actores armados irregulares. Las características de la comunidad, los indicios y hechos generadores del riesgo, señalando las recomendaciones según el mandato y la competencia de la autoridad concernida. Por tratarse de amenazas con alta probabilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria, su destinatario son las autoridades pertenecientes a la fuerza pública y las autoridades civiles de la región o localidad (Defensoría del Pueblo. Revista Población Civil. No. 4 Pág. 31, febrero de 2006).

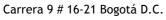
Carrera 9 # 16-21 Bogotá D.C.

PBX: (57) (1) 3147300 Línea Nacional: 01 8000 914814









PBX: (57) (1) 3147300 Línea Nacional: 01 8000 914814





Antecedentes

El pasado 18 de enero de 2017 se emitió el Informe de Riesgo 001 para los municipios de San Vicente del Caguán y Cartagena del Chairá, focalizando en este último las localidades de Medellín, Lobitos, Lejanías y Monterrey, "debido a la presencia de presuntos guerrilleros de las FARC que estarían señalando y amenazando a la población civil con el argumento de colaborar con combatientes que se habían declarado disidentes de esa guerrilla en diciembre del año 2016 y que posiblemente no se acogerían al proceso de desmovilización".

Dicha afirmación se encontraba sustentada en la declaración del entonces frente 14 de las FARC-EP en la que afirmaba que se "apartaba del proceso paz entre el gobierno nacional y la guerrilla de las FARC y se declaraba en disidencia". Sin embargo, las advertencias respecto a la presunta presencia de grupos disidentes en el municipio de Cartagena del Chairá se venían realizando desde el mes de diciembre de 2016, cuando se evidenció la presencia de grupos armados ilegales en el sector conocido como La Riña.

Situación actual

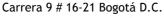
El actual escenario de riesgo en el municipio de Cartagena del Chairá se caracteriza por la presencia y accionar de varios grupos disidentes de lo que fue la guerrilla de las FARC-EP, relacionados con las estructuras de los frentes 15, 14, 7, y, en el último mes, se ha conocido de la aparición de disidentes al parecer provenientes del departamento del Putumayo, que habrían sido parte del frente 63 Domingo Biojó. Hasta el momento esas estructuras no evidencian una articulación entre sí.

La ubicación de las disidencias se ha establecido en corredores estratégicos de movilidad, como son la vía que comunica a Cartagena del Chairá con el municipio del Paujil, el río Caguán en el sector del Bajo Caguán y el área que de la Hacienda comunica con el municipio de San Vicente del Caguán hacia las Sabanas del Yari.

Allí buscan ejercer control sobre la población y el territorio con el objetivo de manejar el circuito de la economía ilegal de la coca, el tráfico de estupefacientes, consolidar sus finanzas mediante el cobro de extorsiones, fortalecerse como grupo ilegal a través del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes o con el ofrecimiento a excombatientes de sumarse a sus filas, y proteger sus intereses mediante la intimidación de la población civil a la que le ofrecen "seguridad" y "erradicación de la delincuencia común".

Los riesgos para líderes y lideresas comunales por parte de los grupos disidentes se han incrementado. Se han presentado ataques contra líderes comunitarios como el atentado contra la vida e integridad personal del presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Ánimas Bajas, el señor Lenin Gómez Morales, hechos ocurridos el 25 de octubre de 2017 en esa localidad, luego de que presuntos disidentes le dispararan de manera indiscriminada ocasionándole una herida en la espalda y el posterior desplazamiento forzado de él y su familia.

Se han proferido amenazas contra quienes se pronuncian a favor de la implementación del punto cuatro del acuerdo de paz y la sustitución de cultivos de uso Ilícito. En la primera semana del mes de septiembre de 2017, la presidenta de la Federación Departamental de Juntas de Acción Comunal del Caquetá, Rosemary Betancourt Claros, cuando se encontraba en Cartagena del Chairá en proceso de capacitación de lo comunales, recibió amenazas. Por los mismos motivos fue amenazado y desplazado en el mes de agosto de 2017, el vicepresidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Río Claro, el señor Gelfy Bautista Flórez.



PBX: (57) (1) 3147300 Línea Nacional: 01 8000 914814





Al respecto, se destaca la respuesta de la Unidad Nacional de Protección y del Departamento de Policía Caquetá frente al caso de la presidenta de la Federación Departamental de JAC, a quien se asignaron medidas de protección de urgencia, se brindó información sobre medidas de autoprotección y se acompañó en el proceso de denuncia. En el caso del presidente de la JAC de la vereda Ánimas Bajas, pese a que la Brigada Móvil 22 en principio asumió su protección, y la personería municipal de Cartagena del Chairá activo la ruta de protección al llegar a la cabecera municipal, aún no se ha tenido respuesta respecto de las medidas para salvaguardar su vida e integridad personal.

Otro factor de riesgo está relacionado con el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, siendo los más afectados los mayores de trece años. Las familias que habitan en zona rural de Cartagena del Chairá ante el temor de que se materialicen ataques en su contra, han decidido desplazarse a la ciudad de Florencia, ya que son diversos los comentarios sobre miembros de las disidencias que operan en la cabecera municipal, por lo que la población se abstiene de poner en conocimiento de las autoridades locales las amenazas de las que son objeto.

La situación también ha sido manifestada por el comandante de la Brigada Móvil 6, quien emitió el oficio 2037, dirigido al alcalde de Cartagena del Chairá, en el que advierte sobre intimidaciones y ofrecimientos de dinero realizados por disidentes del frente 7, en inmediaciones de las veredas Santa Fe, La Holanda, El Edén, El Barro y Valledupar, esta última ubicada en jurisdicción del Paujil en límites con Cartagena del Chairá.

De otra parte, preocupa a la Defensoría del Pueblo la ocurrencia de muertes violentas en Cartagena del Chairá. Algunos hechos ocurridos durante el último mes: el 27 de octubre fue hallado sin vida, en la vereda Loma Larga, el cuerpo del señor Luis Humberto Basto Carbonell, quien presentaba impactos de arma de fuego en su cabeza; el 01 de noviembre fue atacado por arma de fuego el señor Adrián Gustavo Tapias Lozano en hechos ocurridos en el barrio ciudadela Chairense; el mismo 01 de noviembre en la vereda Flandes, se encontraron tres cuerpos sin vida de tres hombres, cuyos cadáveres estaban siendo trasladados a la cabecera municipal, por bomberos, el día 03 de noviembre de 2017.

En el último mes también se ha incrementado la "citación" (presiones y amenazas para ir a reuniones) por parte de presuntos disidentes, a las comunidades de la zona rural de Cartagena del Chairá, particularmente del área del Bajo Caguán, a las comunidades ubicadas en el corredor de La Hacienda hacia los Llanos del Yarí y en inmediaciones de la inspección de San José de Risaralda, que también han sido "citadas" desde los primeros meses de 2017. En esos sectores les han advertido a los pobladores que "han llegado para quedarse", que los acuerdos de paz son un "engaño", y que ejecutaran cobros como por ejemplo los porcentajes que se deberán pagar por cada venta de predios, el "impuesto" por litro de leche, cabeza de ganado y por bloque de madera, entre otros aspectos. Así mismo, han manifestado que no permitirán ladrones, violadores, ni consumidores de sustancias psicoactivas en los territorios.

Aunque con posterioridad a la salida de las FARC-EP de los territorios, e incluso luego de la no instalación de la Zona Veredal Transitoria de Normalización en la vereda La Esperanza de Cartagena del Chairá, las comunidades se mostraron confiadas frente al cambio en materia de seguridad en la localidad, con el paso de los meses se ha dado paso al incremento de la delincuencia común, la intolerancia social (se reportan muertes violentas por este motivo) y el avance de las disidencias. Estos factores han incrementado la vulnerabilidad de las comunidades tanto en lo rural y urbano, particularmente en los barrios periféricos que no cuentan con servicios como el alumbrado público, facilitando la comisión de acciones delictivas, además es en

Carrera 9 # 16-21 Bogotá D.C.

PBX: (57) (1) 3147300 Línea Nacional: 01 8000 914814





esos lugares donde se ubica la mayor parte de la población víctima del conflicto armado que reside en la cabecera de Cartagena del Chairá.

Como agravante, los pobladores han manifestado su inconformidad por las demoras en la implementación del programa de sustitución de cultivos de uso ilícito y la erradicación forzosa. Así se evidenció con el bloqueo realizado por las comunidades a la altura del kilómetro 52 de la inspección de San José de Risaralda, en la vía que comunica a los municipios del Paujil y Cartagena del Chairá en la última semana de agosto de 2017 y que finalmente se disolvió con la reunión entre el alcalde de Cartagena del Chairá, el Comandante de la Brigada XII y líderes campesinos. Sin embargo, las demoras de implementación se han constituido en un elemento que dinamiza el discurso de las disidencias que constantemente afirman que "el acuerdo de paz es un engaño".

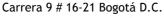
Si bien la Fuerza Pública ha hecho esfuerzos por controlar el territorio, se ha incrementado el temor en la población civil frente a las represalias de que pueden ser objeto si se oponen a las "ordenes" que emiten los grupos ilegales. Así ocurrió con el retén ilegal ubicado el pasado 22 de septiembre de 2017 por presuntos disidentes de las FARC-EP en la vía que comunica a Cartagena del Chairá y el Paujil, donde dispararon a las llantas de los vehículos que transitaban por el sector, los pintaron con las siglas FARC y distribuyeron panfletos en los que conmemoraban el aniversario de la muerte de Jorge Briceño, así como la deserción de Mesías Salgado Aragón conocido con el alias de "Rodrigo Cadete", antiguo comandante del frente 27.

La presencia del Estado continúa siendo principalmente de Fuerza Pública, y aún requiere fortalecerse para copar los espacios que han dejado las FARC-EP o de lo contario esos grupos armados ilegales que están reconfigurándose pueden seguir impactando negativamente en la población. Impulsar iniciativas de resolución pacífica de conflictos y respuesta oportuna de acceso a la justicia son acciones urgentes que requieren las comunidades. Por ejemplo, algunos procedimientos que debiera asumir la institucionalidad están siendo llevados a cabo por los pobladores, como ocurrió con el levantamiento de los cuerpos encontrados en la vereda Flandes y cuyo traslado a la cabecera municipal tardó tres días, para finalmente ser asumido por los bomberos de la localidad.

De continuar la reconfiguración de los grupos armados ilegales en Cartagena del Chairá, incluyendo la vía que lo comunica con el municipio del Paujil, es posible que la población civil sea objeto de violaciones masivas a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. En este sentido es posible la ocurrencia de amenazas, homicidios selectivos y/o de configuración múltiple, reclutamiento forzado y utilización de niños, niñas y adolescentes, desplazamientos forzados (masivos e individuales) y extorsiones. Igualmente, se reitera que en especial riesgo se encuentran líderes y lideresas comunales, niños, niñas y adolescentes, comerciantes, campesinos y la población socialmente estigmatizada.

Se solicita a las autoridades competentes adoptar las medidas eficaces y oportunas de prevención y protección para mitigar o eliminar el riesgo de vulneraciones de los derechos humanos a la vida, libertad, seguridad e integridad personal de los pobladores descritos en el presente informe de riesgo de inminencia, debido a la alta probabilidad de ocurrencia de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH

El presente documento será remitido a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT) que coordina el Ministerio del Interior y de Justicia, para que contribuya en la coordinación de las acciones preventivas con las autoridades del orden nacional.



PBX: (57) (1) 3147300 Línea Nacional: 01 8000 914814





De manera urgente se recomienda:

- 1. A la Gobernación de Caquetá y la alcaldía de Cartagena del Chairá, coordinar con la Fuerza Pública la adopción de medidas tendientes a disuadir y neutralizar el avance y accionar de las disidencias de lo que fue la guerrilla de las FARC EP.
- 2. A la Gobernación de Caquetá convocar de manera urgente al Comité de Justicia Transicional ampliado con el municipio de Cartagena del Chairá, con el fin de analizar la situación de riesgo de la población civil de la zona identificada y adoptar las medidas de prevención, protección y de carácter humanitario urgentes.
- 3. A la Fuerza de Tarea Conjunta Omega y la Brigada XII, reforzar las medidas de protección para los habitantes del municipio de Cartagena del Chairá, con el fin de que se efectúen acciones de control tendientes a garantizar los derechos a la vida, la integridad, libertad personal y la libre movilidad, entre otros, y mitigar el riesgo para la población civil, lo anterior con plena observancia de los derechos humanos y el DIH en sus operaciones.
- 4. Al Comando de Policía Caquetá, en particular a la Estación de Policía de Cartagena del Chairá, ampliar y regularizar los patrullajes preventivos en los barrios Ciudadela Chairense, La Cabaña y la zona de ampliación urbana hacia la vereda la Guaudalosa, con el fin de disuadir y neutralizar la comisión de actividades ilícitas.
- 5. A la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y la utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos armados ilegales para que con el concurso de las instancias que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, coordinen las acciones necesarias, en términos de políticas y estrategias para prevenir el reclutamiento forzado de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por parte de actores armados ilegales en las zonas rurales del municipio de Cartagena del Chairá.
- 6. A la Unidad Nacional de Protección establecer contacto con la alcaldía, la Personería y las organizaciones sociales (comunales, campesinas, víctimas, entre otras) del municipio de Cartagena del Chairá, con el fin de informar la oferta institucional en materia de protección y la población objeto de la misma, con el fin de que se adopte una ruta de protección local, que permita su activación efectiva en casos de emergencia.
- 7. A la Dirección Seccional de Fiscalías del Caquetá, avanzar en las investigaciones sobre el accionar de los grupos disidentes de la guerrilla de las FARC EP, con especial énfasis en los casos de amenazas a líderes y lideresas sociales.
- 8. Al Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía designar personal de manera permanente en el municipio de Cartagena del Chairá, con el fin de brindar celeridad a las diligencias de levantamiento o inspección de los cadáveres, debido a que recientemente se conoció que son las juntas de acción comunal las que han debido asumir esa labor.
- 9. A la Procuraduría Regional del Caquetá, efectuar seguimiento y vigilancia a las acciones de los organismos competentes del orden local, de acuerdo con lo reseñado en el presente informe de riesgo de inminencia.
- 10. A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas del Ministerio del Interior, apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y





protección por parte de las autoridades concernidas en el presente informe de riesgo de inminencia.

A las autoridades civiles y a la Fuerza Pública, informar de manera periódica a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente advertencia conforme a lo previsto en la Corte Constitucional y la Ley 24 de 1992. Dicha información deberá ser allegada dentro de los cinco días siguientes al recibo del presente según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la mencionada Ley, a los siguientes datos de contacto:

Correo electrónico institucional: jeguzman@defensoria.gov.co. Dirección postal: carrera 9 No.16-21 Bogotá D.C., código postal: 110321 Defensoría del Pueblo.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

Mauricio Redondo Valencia
Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de
Violaciones de Derechos Humanos y DIH
Sistema de Alertas Tempranas - SAT

Provectó:

Revisó: Rafael Navarro Carrasco / Mauricio Redondo Valencia

Archivado en: Informes de Riesgo 2017 Consecutivo Dependencia: 404001-2033/17

